



Real, Venerable, Seráfica y Trinitaria Esclavitud y Antigua Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción y Ánimas Benditas y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima de la Trinidad (Medinaceli)

San Fernando, 24 de febrero de 2023

Normativa para los escoltas de pasos por las Fuerzas de Seguridad del Estado

La Archicofradía Sacramental de Medinaceli, como ha venido haciendo los últimos años, permite la presencia de escoltas en sus pasos durante la salida procesional del Lunes Santo.

Las solicitudes para salir en la Estación de Penitencia como escolta se podrán enviar desde el lunes 27 de febrero hasta el viernes 17 de marzo, ambos inclusive, a nuestro correo electrónico (archicofradiamedinaceli@gmail.com), al Formulario de la Página Web (www.archicofradiamedinaceli.es/contacto) o por correo a nuestra Casa de Hermandad (Calle Amargura, 33) y deberán cumplir la siguiente normativa:

1. Las escoltas que se contemplan pertenecerán a algunos de los siguientes cuerpos de seguridad:
 - a. Guardia civil.
 - b. Policía Nacional
2. Cada uno de los pasos será escoltado en su parte delantera por dos miembros de un mismo cuerpo de seguridad.
3. Las escoltas se comprometen a presentarse al menos 30 minutos antes de la hora de la salida procesional, y se retirarán una vez se haya recogido el cortejo.
4. Las solicitudes fuera de plazo sólo se tendrán en cuenta, siempre y cuando no se complete el cupo disponible de escoltas con las solicitudes que se han presentado en plazo.
5. Las solicitudes deberán especificar los nombres de los escoltas, cuerpo al que pertenecen y preferencia de paso. Además, se especificará, en caso de ser necesario, si la Archicofradía tuviera que realizar alguna gestión oficial para su confirmación.
6. En el caso de que hubiera más de dos solicitudes de un mismo cuerpo para completar la escolta de un paso se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:
 - a. Tendrá prioridad el cuerpo de seguridad que complete la escolta frente aquella que esté incompleta. (Se considera escolta completa la compuesta por dos miembros).



Real, Venerable, Seráfica y Trinitaria Esclavitud y Antigua Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción y Ánimas Benditas y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima de la Trinidad (Medinaceli)

- b. Tendrán prioridad los que no hayan participado nunca o lo hayan hecho menor número de veces (Aunque no sean hermanos).
- c. Dentro de un mismo cuerpo de seguridad, si hubiese más de dos solicitudes para un mismo paso y en igualdad de condiciones con respecto a su participación anterior, tendrán prioridad aquellos que son hermanos y de mayor antigüedad.
- d. Si tras aplicar los criterios anteriores siguiera existiendo empate de solicitudes, se decidirá por sorteo, ante todos los solicitantes, y en presencia del Hermano mayor de la Archicofradía.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

VºBº Hermana Mayor

Mónica Orihuela Traverso



Secretario

Francisco Fernández Martínez